

COLONIA PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA SABANA

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO

ANDRÉS DAVID DUARTE SOLANO

PABLO IVAN GAMBOA AGUILAR



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

BOGOTÁ

2016

COLONIA PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD LA SABANA

JULIETH ANDREA BERNAL CONTENTO

ANDRÉS DAVID DUARTE SOLANO

PABLO IVAN GAMBOA AGUILAR

ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

BOGOTÁ

2016

Resumen

En Colombia se presentan problemas de hacinamiento y mala infraestructura dentro de los centros penitenciarios, lo cual genera dificultades sociales y de higiene por la gran cantidad de personas que conviven y hacen uso de un mismo espacio, esto se hace evidente en la actualidad ya que se presenta un incremento del 53% de hacinamiento en las penitenciarías del país, ocasionando que las condiciones espaciales de los recintos de reclusión no sean las adecuadas para los internos.

Teniendo en cuenta las investigaciones bibliográficas y las estadísticas actuales, se propone en esta tesis, un nuevo centro penitenciario de carácter productivo, que cuente con una infraestructura que brinde espacios más amplios y condiciones apropiadas para la estadía de los presidiarios, como lo son las celdas de permanencia, el centro de salud, comedores, salones para talleres y la zona para cultivos para desarrollar áreas adecuadas para cada uno de los servicios que se desean presentar y que abastezcan las necesidades que se requieren.

De esta forma se busca mejorar el prototipo de penitenciaría actual, dando oportunidad de aprendizaje y productividad para reclusos, resaltando dentro del proyecto arquitectónico el desarrollo de espacios como sistema de convivencia y resocialización.

Palabras claves: Hacinamiento - Infraestructura Penitenciaria - Resocialización

Abstract

Colombia has a problem with overcrowding and poor infrastructure within prisons, which generates bad social dynamics and poor hygiene, nowadays we have an increase in overcrowding of 53% in all the country and the spatial conditions of the prisons are not the appropriate for the interns.

Given the bibliographic research and the current statistics, it is projected a new productive or sustainable prison that is provided with basic aspects and a bigger capacity of accommodation, with infrastructure that gives widespread spaces and better conditions for the interns.

By this we seek to improve the actual prototype of prison, giving the interns a chance of learning and productivity, standing out within the architectural project by the creation of spaces that contribute to coexistence and social integration.

Keywords: *Overcrowding - Prison infrastructure - Resocialition*

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	11
Problemática	13
Justificación	14
Hipótesis	16
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivo Específicos	17
Marco De Referencia	18
Marco histórico	18
Estructura penitenciaria en Colombia.....	19
Cárceles, actualidad en Colombia.....	21
Estado Actual del Arte	23
Marco Conceptual.....	25
Infraestructura penitenciaria	25
Productividad penitenciaria	26
Reinserción Social	27
Sistema penitenciario	28
Marco Normativo.....	29

Bases Teóricas	34
Teorías que rigen el enfoque del proyecto	34
Teorías sobre la función de la pena.....	34
Teorías del color	35
Metodología	37
Análisis Y Propuesta.....	39
Delimitación del lugar.....	39
Lote	40
Análisis Accesibilidad	41
Análisis Ambiental.....	41
Propuesta.....	42
Espacio Publico.....	43
Ambiental.....	44
Penitenciaria de mediana seguridad.....	45
Zonificación	45
Memoria compositiva	46
Implantación	47
Zonificación	47
Circulación dentro del proyecto.....	47
Conclusiones.....	49

Bibliografía	50
Cibergrafía	52
ANEXOS	54
Anexo A	
Anexo B	
Anexo C	
Anexo D	

INDICE DE IMÁGENES

Figura N. 1 Hacinamiento en el País	21
Figura N. 2 Problemática Carcelaria.....	22
Figura N. 3 Problemática actual de hacinamiento	24
Figura N. 4 Modulo celda individual.....	30
Figura N. 5 Modulo Multipersonal	30
Figura N. 6 Teoría positivista	35
Figura N. 7 Teoría del Color.....	36
Figura N. 8 Mapa Colombia, Zona central	39
Figura N. 9 Recorrido Bogotá - Madrid Cundinamarca	40
Figura N. 10 Expansión de Madrid, Cundinamarca	40
Figura N. 11 Accesibilidad al lote	41
Figura N. 12 Usos del suelo.....	41
Figura N. 13 Cultivos en Madrid	42
Figura N. 14 Distribución del área.....	43
Figura N. 15 Esquema espacio publico.....	433
Figura N. 16 Ambiental en el lote.....	444
Figura N. 17 Zonificación.....	455
Figura N. 18 Implantacion	457
Figura N. 19 Circulación.....	457
Figura N. 20 Area Administrativa	458
Figura N. 21 Area Administrativa 2	458

Figura N. 22 Area de reclusion niveles 1 a 4	458
Figura N. 23 Area de reclusion quinto nivel.....	458

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 Estadísticas de población reclusa	23
TABLA 2 Naciones Unidas, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (reglas Mandela)	29
TABLA 3 UN Technical Guidance Prison Planning	29
TABLA 4 Derechos Penitenciarios, Establecimientos Penitenciarios, Norma Urbanística	31
TABLA 5 Derechos Penitenciarios, Establecimientos Penitenciarios, Norma Arquitectónica	32

Introducción

La situación actual de las cárceles y penitenciarias en Colombia es cada vez más crítica, debido a los altos porcentajes de hacinamiento que se presentan, generando necesidades como infraestructura, inseguridad, convivencia, insalubridad y programas de resocialización, para las personas privadas de la libertad, esto por la falta de planeación y gestión de estas instituciones.

Por esto se hace una investigación más profunda de las penitenciarías en Colombia, desde sus orígenes hasta la actualidad, donde se evidencia la falta de planeación y desarrollo así como, el conflicto entre la infraestructura y la demanda que estas pueden soportar.

Para esta tesis, se ha enfocado el estudio en la cárcel La modelo de Bogotá puesto que es una de las más hacinadas en la actualidad con un 69% de sobrepoblación, además de estar ubicada dentro de la capital generando problemas socio-económicos tanto para la misma como para el sector; esta penitenciaría presenta un alto nivel de deterioro en sus instalaciones, no cuenta con espacios de recreación, ni talleres para la resocialización, sus internos están en alto riesgo de insalubridad y no cuentan con instalaciones que presten servicios de salud.

La modelo está constituida como una cárcel de mediana y alta seguridad por esta razón recibe detenidos no solo de la ciudad sino también del país en general, aumentando cada vez más la población interna.

Por esto se generaría una nueva penitenciaría que sirva como soporte para la cárcel La modelo, un diseño modular que respete los parámetros mínimos espaciales establecidos por las normas internacionales y que a su vez tenga una ubicación como se establece en las normas colombianas.

La metodología empleada para este trabajo iniciara con investigación bibliográfica y recopilación de datos, estudios de normas penitenciaras a nivel internacional y nacional, esto direccionara hacia la identificación de necesidades y parámetros para el diagnóstico arquitectónico apropiado.

La penitenciaría contaría con espacios que se enfoque a la resocialización de internos como lo sería, área de cultivo, zona educativa y deportiva, siendo la arquitectura una herramienta para el sistema penitenciario y a los procesos de reinserción.

Problemática

Existe una deficiencia de demanda espacial respecto a la población que se encuentra reclusa en el país, generando conflictos sociales, psicológicos, de salubridad, seguridad, infraestructura y demás, dificultando la permanencia de las personas detenidas y su desarrollo en procesos de detención y resocialización.

Actualmente se presenta un déficit del 50% de hacinamiento en los centros de reclusión de la nación; como lo evidencian diferentes investigaciones y reseñas mostrando la situación de los centros penitenciarios del país; siendo el hacinamiento uno de los factores que más perjudican la situación carcelaria.

Justificación

Los centros penitenciarios colombianos actualmente presentan un porcentaje significativo de hacinamiento, según el Consejo Nacional de Política Económica y Social (2015) *“Si bien este esfuerzo fiscal ha permitido duplicar la capacidad del Estado para atender a la población privada de la libertad, las tasas de hacinamiento siguen por encima del 50%.”*(Consejo Nacional, 2015). Esto origina consecuencias, presentando situaciones de violencia y generando consigo problemas como la escases o precariedad en los servicios que se brindan a cada preso, así como el déficit en el servicio sanitario, también por esta razón dentro de las cárceles se viven situaciones de delincuencia y corrupción, como lo informa la *Sentencia T-388/13 corte constitucional* (Corte Constitucional 2013). *“La violencia al interior de las prisiones es un asunto que compete a muchos sistemas penitenciarios y carcelarios en el mundo, pero en especial a aquellos que se encuentran en situación de hacinamiento. La sobrepoblación carcelaria, por sí misma, propicia la violencia”.* (Corte Constitucional 2013). Otra consecuencia del hacinamiento, es la perdida de los espacios destinados a actividades educativas o agrícolas para la resocialización de los internos, ya que son utilizados para generar más celdas de permanencia. (El Tiempo, 2016).

En Bogotá existen tres centros penitenciarios los cuales presentan condición de hacinamiento, según un informe del INPEC del 30 de abril de 2016 La Picota presenta 45.1%, La Modelo 69% y El Buen Pastor 43.5% esto genera la violación de derechos humanos básicos para los internos.

Según el comité internacional de la Cruz Roja el espacio adecuado para un interno es de 5,4 m².

Estos problemas son consecuencia en parte a la mala administración de los centros de reclusión a la falta de desarrollo de las instalaciones; aunque para el año 2015 se habilitaron licitaciones para generar nuevos centros penitenciarios en el país (Caracol Radio 2012). Mediante la norma actual del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se plantea desplazar las cárceles, de territorio urbano con el propósito de mejorar las condiciones de los actuales reclusos; aun, esto no se ha llevado a cabo por la falta de planeación y presupuesto del estado para estas instituciones, considerando esta propuesta, surge la idea de proyectar una institución penitenciaria con vocación productiva, que a través de sus condiciones espaciales permita mejorar la habitabilidad de los presos y sus posibilidades de reinserción a la sociedad.

Hipótesis

Partiendo de la necesidad que requiere el país en cuanto al mejoramiento en la infraestructura penitenciaria, determinando los principales problemas a los que se enfrentan estos lugares constantemente y entendiendo que uno de ellos es el deterioro de los espacios y la poca capacidad con la que cuenta la infraestructura actual para la gran demanda presidiaria que se presenta.

Se proyecta un nuevo tipo de centro carcelario con mejor infraestructura, nuevos espacios y calidad de permanencia de los mismos, caracterizado por una espacialidad más influyente esto representado en áreas mínimas para una resocialización adecuada, la creación de espacios actualmente inexistentes o mal utilizados y con una arquitectura que genere una ayuda propicia para la reinserción de los internos, a través de actividades como talleres, agricultura y educación.

Objetivos

Objetivo General

Proponer un centro penitenciario con características espaciales específicas, como celdas con el área requerida por la norma, talleres accesibles para todos los internos sin distinción y cultivos de legumbres y tubérculos para producción y mantenimiento de los internos, esto que sirvan como sistema de resocialización, considerando una vocación agrícola para la productividad de la misma, como soporte para el hacinamiento de la sede La Modelo de Bogotá.

Objetivo Específicos

- Conocer la problemática actual de la infraestructura penitenciaria nacional para determinar los mayores déficits con los que estas cuentan.
- Evaluar las características de centros penitenciarios, enfocados en la espacialidad para determinar las áreas y espacios necesarios con los que debe contar este tipo de instituciones.
- Plantear una institución productiva con visión agrícola y laboral considerando estas actividades como proceso para la reinserción social de los internos.
- Diseñar un programa arquitectónico de tipo productivo considerando las áreas mínimas y apropiadas para la estadía de internos.

Marco De Referencia

Marco histórico

La delincuencia es un concepto que se ha dado desde la época antigua, el cual fue castigado con la esclavitud, maltrato físico, mutilación o muerte; fue solo hasta la época Romana que se dio un primer acercamiento al concepto de cárcel en el mundo, siendo Mamertina la primera estructura adaptada como cárcel ya que antes se utilizaba como iglesia hacia los años 360 a.C. (Caro F,2013).

Los primeros indicios de un sistema fiscal y penal, aparecieron alrededor de la edad media en Francia, allí, se expandieron estos conceptos por Europa en países como Inglaterra, España y Portugal, con castigos que consistían en privar de la libertad a los infractores, en estos lugares, se estableció entonces la primer idea de estructura penitenciaria la cual consistía en diferentes espacios de encerramiento sin posibilidad de salida, los cuales fueron establecidos en lugares como iglesias o zonas públicas. Solo hasta el S. XVIII se generaron construcciones independientes para albergar a la población que cometía delitos.

Jeremy Bentham, filósofo del siglo XVIII, dio una idea inicial de prisión en la arquitectura con el panóptico, que consistía en ubicar celdas independientes en forma de abanico, con una torre central lo que permitía que un solo guardia fuera capaz de vigilar todas

las celdas sin que los reclusos notaran que eran observados, este invento pretendía “reformular el mundo, ponerlo en orden”; como lo afirmaba Bentham en sus libros.

Para el Siglo XIX, la idea de cárcel tomó fuerza en América, siendo Estados Unidos la pionera en el tema; ya que en el año 1776 se fundó la primera prisión en Walnutstreet, Filadelfia donde aún se conservaban las tradiciones religiosas y parte del castigo era aislar a las personas esto, fue conocido como el sistema celular; más adelante para 1829 cambió el sistema y los reclusos fueron obligados a trabajos forzosos.

Algunos modelos arquitectónicos variaron a los propuestos por Bentham, ya que estos consistían en pabellones rectangulares con hileras de celdas a ambos lados que convergían radialmente hacia un punto central donde se ubicaban las oficinas administrativas y el observatorio central.

Estructura penitenciaria en Colombia

En Colombia, el sistema de condena se presentó desde la época de los aborígenes, que al igual que en el periodo de la edad media era castigado con acciones como la pena de muerte, vergüenza pública o tortura. Ya para la época de la conquista, se empezó a presentar el sistema de resguardo que consistía en privación de la libertad en un espacio reducido.

Con la disolución de La Gran Colombia en 1830, el nuevo régimen neogranadino expidió leyes para regular y organizar los aspectos penales y penitenciarios del nuevo orden jurídico republicano, se dieron las bases para generar una nueva red carcelaria en todo el país, proponiendo normas desde el poder legislativo que implicaron definir el asunto de los centros

de reclusión. *“El Estado republicano creó un sistema penitenciario dependiente del poder ejecutivo y estrechamente conectado con la administración de justicia, que consistía en una serie de distritos penales conformados por centros de reclusión diseñados para atender las necesidades punitivas locales, cantonales y regionales. La local era la cárcel municipal en cada poblado con categoría de distrito municipal; la cárcel del cantón o de circuito, que comprendía un conjunto de cárceles locales, y el presidio, que era el organismo de máxima jerarquía.”* (Marquez, E.J.W 2013).

Debido a esto, se presentaron en Colombia dos tipologías de presidios que se implementaron a principios del siglo XIX, uno fue el modelo tradicional heredado por la colonia, que funcionaba como encierro, explotación y trabajo forzado, el cual tuvo su fin a mediados del mismo siglo; el segundo modelo de la administración republicana, que fue llamado el presidio de la cárcel moderna, en el cual se presentó el trabajo para los reclusos pero a función de la institución pública como lo habían hecho en otros países como Chile y Brasil. Con la administración republicana, se dio a la primera institución penitenciaria ubicada en la sabana de Bogotá, que apareció con el código penal de 1837, esta institución carcelaria fue creada como lugar de paso mientras se llevaba a cabo la ejecución de penas, mas no como lugar de permanencia para cumplir una condena.

A finales del periodo federal aproximadamente en el año 1880, se construyó en la capital de la Republica el famoso panóptico, único edificio carcelario que se hizo en el país

con las especificaciones técnicas de Jeremy Bentham en donde se encontraban los detenidos, no solo de la capital sino también de otras partes del país.

Cárceles, actualidad en Colombia

Actualmente, el sistema penitenciario del país presenta fallas como en sus orígenes; este contempla una ley para la reinserción social positiva, donde los reclusos por medio del trabajo o estudio son preparados para reintegrarse a la sociedad al igual que la posibilidad de contar con especialistas médicos y legales. Teniendo déficit en estos servicios por vencimientos de contratos pues son servicios entregados a empresas externas y no existe regularidad por parte del Impec. Según el Impec las cárceles del país cuentan con un total de 544 espacios comunes: 296 aulas, 35 bibliotecas, 18 canchas de futbol, 13 capillas, 10 gimnasios, 5 aulas de sistemas y un salón de artes lo cual se hace inadecuados debido a que hay un espacio común por cada 215 reclusos.

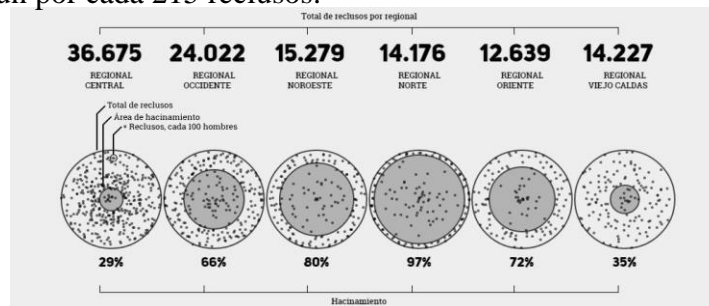


Figura N. 1 Hacinamiento en el País

Fuente: eltiempo.com Infografía

Según la Defensoría del Pueblo, el hacinamiento en las cárceles colombianas es de 53%. Los 138 penales tienen capacidad instalada para 76.553 presos, y hasta junio del 2015 había 117.018. Es decir que la cifra de hacinados, es de 40.465 presos.

El problema penitenciario en el país no es un tema nuevo, desde hace años atrás los cupos carcelarios no son suficientes para la cantidad de condenados, afirmando que debido al hacinamiento se desprenden consecuencias como los problemas de salud, violencia, indisciplina, carencia de prestación de servicios, problemas en la integridad física y psicológica, denigrando la integridad humana.



Figura N. 2 Problemática Carcelaria

Fuente: Elaboración propia

La sobrepoblación en los centros carcelarios y la falta de infraestructura adecuada genera falta de oportunidades y de espacios para brindar a los reclusos la oportunidad de desarrollar una labor o aprendizaje para su reintegración en el entorno social exterior, haciendo que la reincidencia de los ex convictos sea mayor, el estado colombiano tiene como obligación llevar a cabo los programas de educación, laborales, deportivos, culturales y sociales entre otros que deben brindarse a los reclusos pues el objetivo de la detención penitenciaria es “... alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario” (Código Penitenciario, 1993) y “preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad” (Código Penitenciario, 2015) que generalmente no se cumplen no solo por

falta de organización o de una entidad que asegure el cumplimiento de las normas si no por la falta de infraestructura y espacios para llevar a cabo estos programas.

Estado Actual del Arte

Actualmente la capital del país cuenta con dos centros penitenciarios para hombres, La Picota (COMEB) y La Modelo (EC BOGOTA), uno para mujeres El Buen Pastor (RM BOGOTA) y uno mixto que es la cárcel Distrital; los cuales sufren condiciones de hacinamiento, uno de los centros penitenciarios más hacinados y con mayor déficit en infraestructura es la cárcel La Modelo que tiene un índice de hacinamiento del 69 % como se indica en la Tabla N. 1.

Población de internos en establecimientos de reclusión y regionales abril 30 de 2016

Tabla 1 Estadísticas de población reclusa,

Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento	Sindicados		Total sindicados	Condenados		Total condenados
Denominación	Nombre				Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
BOGOTÁ D.C.		9.992	15.171	51,8%	5.086	1.165	6.251	8.255	665	8.920
COMPLEJO METR	COMEB BOGOTA	5.810	8.429	45,1%	1.440	0	1.440	6.988	1	6.989
E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.913	69,0%	3.646	0	3.646	1.267	0	1.267
R.M. - P.A.S. - E.R.	BOGOTA D.C.	1.275	1.829	43,5%	0	1.165	1.165	0	664	664

Nota: Tomado de informe del INPEC abril 30/2016

“En la actualidad presenta un colapso estructural, hidrosanitario y eléctrico, debido a la sobrepoblación existente y a las inadecuadas instalaciones que no permiten albergar la cantidad de internos con la que cuenta” (INPEC, 2016). Lo que provoca que no se cumplan las normas básicas establecidas por el Código Nacional Penitenciario y Carcelario y a su vez genera la violación de los derechos humanos fundamentales sobre los internos.

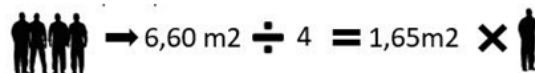
En este centro penitenciario se han presentado diversas acciones de tutela debido a las malas condiciones en las que se encuentra el centro de reclusión; en la sentencia T/388 de

2013 se encuentran descritos los problemas que tiene la cárcel; resaltando que en La Modelo no se cuenta con un espacio mínimo vital, que permita la permanencia digna en el inmueble, pues resalta que solo en el patio 5° habitan 1990 internos y que en el pasillo 14 que tiene capacidad para 41 personas, actualmente habitan un aproximado de 164 internos; por otro lado las condiciones climáticas y la infraestructura inadecuada agravan la situación de los internos debido al frío y la humedad a la que están sometidos.

El problema más relevante es el hacinamiento, Comité Internacional de la Cruz Roja. Propone que el espacio adecuado para un interno es de $5,4 \text{ m}^2$ en celda individual y $3,4 \text{ m}^2$ por persona en celda compartida.



Promedio ideal de la cárcel La Modelo según sentencia T 388/ 2013. Se pretendía que una celda de $6,60 \text{ m}^2$ fuera habitada por 4 internos



Estado actual de la cárcel La Modelo. En una celda de $6,60 \text{ m}^2$ habitan un promedio de 7 a 9 internos.

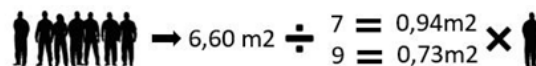


Figura N. 3 Problemática actual de hacinamiento

Fuente: Elaboración propia

Marco Conceptual

Infraestructura penitenciaria

La posibilidad de garantizar condiciones de seguridad que faciliten la convivencia, y la ejecución de un programa de tratamiento para la rehabilitación de la población reclusa, depende en gran medida de la disponibilidad y calidad de las instalaciones físicas con que se cuente y, del equipamiento que permita el cumplimiento de cada una de las competencias, que con ese propósito deban ejecutar los operadores del sistema. (Vallejo. L. 2012).

“...Por ello deben garantizar una adecuada calidad de vida de las personas en prisión y que dispongan de las prestaciones y espacios adecuados para el acceso a la educación, la formación profesional, las actividades culturales, deportivas, laborales y demás programas desarrollados por el cuadro de profesionales y entidades colaboradoras encaminados a su reinserción en la sociedad cuando cumplan su condena.” (Ministerio del Interior España. 2015).

El proyecto arquitectónico se enfocará en brindar condiciones espaciales apropiadas para cada persona teniendo en cuenta las necesidades que se tendrán durante la estadía y rehabilitación de los reclusos.

Productividad penitenciaria

La productividad es el trabajo agrícola e industrial dentro de un espacio determinado, en este caso el espacio debe ser de constante vigilancia, esto se hace con el fin de que los reclusos se enfoquen en el conocimiento y participación, manteniendo su tiempo de ocupación saludable para su rehabilitación.

“...potenciar la mejora de la calidad y la eficiencia en el servicio público penitenciario, y entendiendo que la productividad es un concepto retributivo fundamentalmente encaminado a valorar lo que el empleado público hace y produce, con una remuneración complementaria ligada a cumplir los objetivos fijados.” Ministerio del Interior España. (2007).

Es necesario proponer talleres productivos de tipo agrícola con el propósito de que los internos cultiven y cosechen parte de su propio alimento, por otra parte, talleres industriales de los cuales puedan sacar ganancia que ayuden con el sustento propio durante su estadía en el centro penitenciario, este con el fin de que sea una cárcel autosuficiente.

Reinserción Social

La idea de reinserción social hace mención a volver a incluir en la comunidad a un individuo que, por algún motivo, quedó marginado. El concepto suele utilizarse para nombrar a los esfuerzos por lograr que las personas que están afuera del sistema social, puedan reingresar.

“La finalidad de la cárcel, además de ofrecer un castigo a quien ha cometido un delito es la reinserción para que tras la puesta en libertad, la persona pueda incorporarse con la mayor naturalidad posible a la vida en sociedad siendo una persona que se ha reinventado a sí misma”. Definición ABC. (2011).

Tener los espacios apropiados para el desarrollo de programas que permitan al interno tener un proceso que facilite su reinserción al contexto social una vez finalizada su condena, se tendrán en cuenta los programas ofrecidos por entidades como el SENA, la universidad nacional a distancia, el Icfes y la corporación recreativa y cultural.

Sistema penitenciario

El sistema penitenciario es el conjunto de disposiciones legales y de instituciones del estado que tienen por objeto la ejecución de sanciones penales de privación o restricción de la libertad individual, en tanto que el régimen penitenciario es la suma de condiciones que requiere una institución penitenciaria para alcanzar el logro de los fines que tiene cada sanción penal respecto a su destinatario. Archivos jurídicos UNAM. (2004).

“El sistema penitenciario se establece como instrumento auxiliar de la justicia para hacer efectivas las sentencias de los jueces penales y por tanto deben cumplir una función protectora y preventiva frente a la sociedad y de resocialización de quien infringió las normas penales.” Reyes Echandia, A (1978)

Se debe cumplir de forma correcta con los parámetros establecidos por el sistema penitenciario para el buen funcionamiento de las instituciones penitenciarias, de igual forma ayudar al interno mientras el cumplimiento de la condena.

Marco Normativo

Tabla 1 Naciones Unidas, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (reglas Mandela)

Normas de aplicación general	
Norma	Descripción
<i>Regla 14</i>	En todos los lugares donde los reclusos tengan que vivir o trabajar las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural y se construyan de forma que puedan permitir la entrada de aire fresco, haya o no ventilación artificial.
<i>Regla 93</i>	(A) Separar a los reclusos que, por razón de su registro penal o características, son propensos a ejercer una mala influencia. (B) Repartir a los reclusos en grupos, a fin de facilitar su tratamiento con miras a su rehabilitación social.

Nota: Tomado de Reglas Mándela

Tabla 2 UN Technical Guidance Prison Planning

Normas de aplicación general	
Norma	Descripción
	Una prisión debe proporcionar condiciones seguras y protegidas para los prisioneros y el personal, y una calidad de vida decente.
	Del mismo modo, las prisiones deben tener la infraestructura física para promover un ambiente seguro que apoya la rehabilitación de los presos.

	<p>Una celda requiere tener 5.4m² de espacio para una persona, y el espacio entre las paredes no puede ser inferior a 2.15m. Para dos personas, debe haber al menos 6.8m² de superficie, si se utilizan camas individuales. Ninguna celda de alojamiento puede ser menor que 5.4m².</p>
	<p>Las literas son de uso frecuente para maximizar el espacio disponible para el uso de prisioneros. Permitiendo 1.6m² por cama, un dormitorio de cuatro personas con camas individuales puede medir 13.6m² (3.4m² x 4), mientras que un dormitorio de cuatro personas literas dobles proporcionará una cantidad igual de espacio abierto en 10.4m² [(4 x 3.4m²) - (1.6m² x 2)].</p>

Nota: Tomado de Normatividad y espacio según la prisión Planining

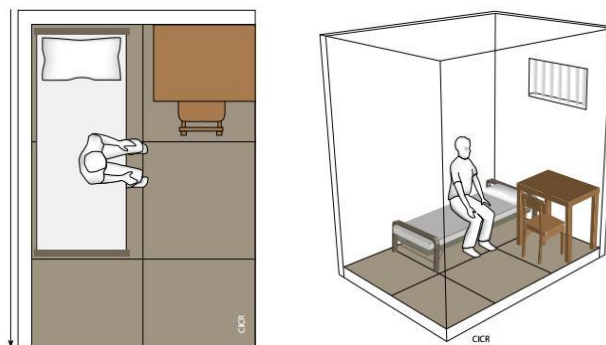


Figura N. 4 Módulo celda individual

Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja

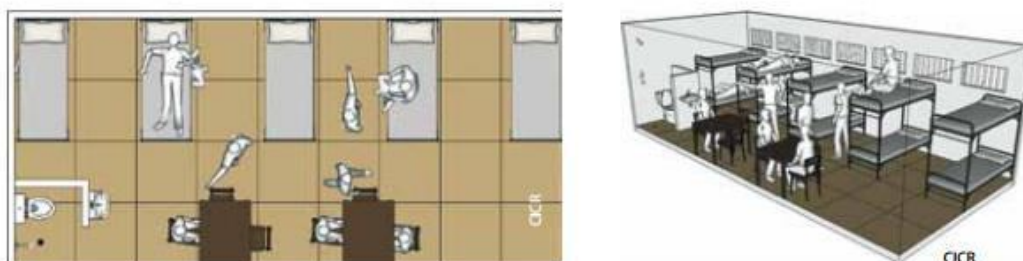


Figura N. 5 Módulo Multipersonal

Fuente: Comité Internacional de la Cruz Roja

Tabla 3 Derechos Penitenciarios, Establecimientos Penitenciarios, Norma Urbanística

Normas de aplicación general	
Norma	Descripción
	La implantación de una prisión debe realizarse fuera de los perímetros urbanos.
	Debe estar comunicada con las ciudades y regiones a las que prestara el servicio.
	Deberá contar, al menos, con los servicios básico indispensables de agua, drenaje y energía eléctrica.
	No deberá estar cerca de estaciones de pasajeros (ferrocarriles, autobuses etcétera)
	Se evitará su ubicación en lugares inundables, insalubres o de riesgo geológico.
	Los terrenos deberán ser espaciosos y lo más planos posible; el desarrollo de la muralla perimetral (característica de este tipo de equipamiento) se deberá procurar en forma rectangular, ya que estas condiciones facilitan la operación de seguridad y vigilancia.
	Respecto a la densidad de población, esta deberá ser baja 50 hab/ ha, con el objeto de tener disponibilidad de espacios abiertos para actividades de vinculación social de los internos con sus familiares, deportivos, sociales, recreativos y laborales
	En los países latinoamericanos, un alto porcentaje de internos es de origen campesino, por lo tanto, es necesario contar con áreas de capacitación laboral agropecuaria.

	<p>La zonificación y vialidad al interior y al exterior de penal, como en cualquier desarrollo urbano, deben resolverse a partir de las diferentes actividades, con la ubicación de los diversos subgéneros de edificios y sus relaciones. Es de suma importancia tener presente que todo el proyecto responde a un sistema, que a su vez está formado por varios subsistemas.</p>
--	--

Nota: Tomado. 21 mayo 2016, de D. Penitenciario Recuperado de: <http://dpenitenciario-unam.blogspot.com.co/2009/10/establecimientos-penitenciarios.html>

Tabla 4 *Derechos Penitenciarios, Establecimientos Penitenciarios, Norma Arquitectónica*

Normas de aplicación general	
Norma	Descripción
	<p>Los hombres, las mujeres y los menores de edad deberán compurgar sus penas en lugares separados y adecuados a su condición humana, física, médica y mental.</p>
	<p>Un reclusorio o prisión funciona como una pequeña ciudad, por ello requiere estar equipado con edificios de diversos géneros, para que los internos puedan habitarlo y realizar actividades de trabajo, culturales, recreativas y de capacitación.</p>
	<p>Los dormitorios para los internos (celdas) deberán cumplir las condiciones requeridas de seguridad y de confort. Podrán ser individuales, o colectivas, pero garantizando el espacio vital para cada uno de los internos.</p>
	<p>Por razones de seguridad y tratamiento (además de genero) se deberá clasificar a los internos. En la mayoría de las prisiones se prevén sanciones para internos e internas con diferentes perfiles, según su personalidad, edad, tipo de delito, inclinaciones sexuales etc...</p>

	<p>Existen varias modalidades de la habitación, y lo ideal es que cada interno cuente con su dormitorio individual, equipado con baño completo, pero por razones económicas esto no es posible. Las características de la habitación responden principalmente a los aspectos de seguridad y de vigilancia, es decir, aparte de estar ventilada, iluminada y bien orientada, deberá permitir la visibilidad del custodio desde la circulación hasta los rincones de esta y estar construida con materiales que garantices que sea durable, aséptica y prácticamente indestructible, incluyendo las puertas de las celdas y el mobiliario que deberá ser fijo,</p>
--	--

Nota: Tomado. 21 mayo 2016, de D. Penitenciario Recuperado de: <http://dpenitenciario-unam.blogspot.com.co/2009/10/establecimientos-penitenciarios.html>

Bases Teóricas

Teorías que rigen el enfoque del proyecto

Teorías sobre la función de la pena

Teorías absolutistas: Plantea que la pena o condena es un fin por sí sola del delito cometido; se es castigado por que se ha cometido una falta y lo que busca con la pena es hacer justicia, estas teorías son

Teoría de reparación. Un delito genera un daño en el individuo como en la sociedad colectiva y la forma de repararlo es el dolor que produce la condena.

Teoría de retribución. La pena es una respuesta justa del crimen. La retribución que se plantea en esta teoría es de dos clases, generar por medio de la pena una retribución moral, pues el delito es una violación al orden ético; Generar una retribución jurídica, pues el delito es una falta o atentado contra la voluntad de la ley exigiendo como reparación la pena y reafirmando la autoridad del estado.

Teorías relativas: El fin de esta es tomar la pena como un medio para alcanzar otros objetivos como la prevención de nuevos delitos, resocialización de los condenados, protección social, reparación del condenado entre otras, dentro de esta se encuentran las siguientes

Teoría preventiva. El fin de la pena es evitar que cometer nuevos delitos, creando a nivel social temor a cometer el delito y dando a conocer las consecuencias de realizarlo, evitando la reinserción del delincuente.

Teoría correccionalista. Ve al delincuente como un ser que necesita tratamiento particularmente educativo, corrigiendo los factores que lo llevaron a cometer el delito y así poder reinsertarse en la sociedad.

Teoría positivista. El objetivo de la pena es llevar a cabo la resocialización de los delincuentes y al mismo tiempo proteger la comunidad de los actos cometidos por el mismo.



Figura N. 6 Teoría positivista

Fuente: Elaboración propia

Teorías mixtas. Considera que la pena tiene un carácter absoluto retribucionista o reparador y una finalidad de carácter relativo de prevención y corrección. (Galvis Rueda, M. 2003).

Teorías del color

Psicología del color

Las personas se activan o agitan ante colores llamativos, vibrantes o se calman y relajan con colores frescos y claros, una iluminación adecuada en un espacio tiene la capacidad de generar en un individuo una sensación de confort o amplitud del espacio, de la misma manera los individuos pueden reaccionar de manera favorable o desfavorable dependiendo de la característica del espacio, si tiene poca o mucha luz, si son colores fríos o cálidos, incluso el

mobiliario si es grande y pesado o geométrico y liviano genera una sensación y aspecto diferente en la persona que los esté percibiendo. Los techos preferiblemente deben ser en blanco puro o en un color claro o un color neutro particularmente cuando la luz es indirecta, y así determinará un factor de reflexión de 75 a 85 % lo que dará claridad y sensación de amplitud en el lugar. Álvarez Raigosa, S. (2011).



Figura N. 7 Teoría del Color

Fuente: Elaboración propia

Los colores cálidos se consideran como estimulantes, alegres y hasta excitantes y los fríos como tranquilos, sedantes; los más tranquilos son los azules y azules verdes o violáceos. Los colores más sedantes y confortables son los verdes, azules claros, tonos crema, marfil, beige y colores neutros como el blanco.

Metodología

Inicialmente se realizará una investigación de tipo bibliográfico donde se identifiquen los problemas de la infraestructura en las cárceles recopilando datos, que permita ver el estado actual en el que se encuentran, como lo son el hacinamiento y la mala infraestructura.

Teniendo en cuenta las problemáticas actuales de las cárceles en Colombia, se estudiarán las normas penitenciarias existentes a nivel internacional entre ellas se encuentran las Reglas Mándela, Jail Design Guide, Comité internacional de la Cruz Roja, entre otras, las cuales se enfocan para el servicio y garantía humanitaria con carácter reflexivo dentro del centro penitenciario, esto se hará con el fin de determinar los espacios mínimos con los que debe contar una prisión con calidad para la permanencia de internos.

Adicional se estudiará la norma colombiana encargada del manejo y funcionamiento de estas instituciones en el país, entre las cuales está el Ministerio de Interior y Justicia, el INPEC, el código Nacional Penitenciario y Carcelario, de donde se obtendrán los parámetros para la implantación del nuevo centro penitenciario.

Con la información recopilada se orienta la investigación hacia un diagnóstico que permita identificar las necesidades y parámetros de la nueva implantación, generando un programa arquitectónico que nos aproxime a las áreas necesarias, de esta forma se hará el primer esquema básico del diseño arquitectónico del centro penitenciario que cuente con las condiciones espaciales para la población presidiaria.

Conforme a la investigación y a los parámetros identificados se emplearán espacios con ámbitos productivos y pedagógicos, con el fin de generar una nueva estructura penitenciaria que sea parte del sistema para la reinserción de los presidiarios.

Análisis Y Propuesta.

Delimitación del lugar

Localización

Colombia



Figura N. 8 Mapa Colombia, Zona central

Fuente: Elaboración propia

Se propone una sede soporte para la cárcel La Modelo, esta se ubicará fuera del perímetro urbano como lo indica el ministerio de interior y justicia.

Se analizó el corredor vial Bogotá - Madrid (Cundinamarca) siendo esta la opción más viable para la proyección de un equipamiento carcelario, por su cercanía a la ciudad y su topografía plana. Además, durante el análisis se encontró que sobre este corredor no existen centros penitenciarios de ningún nivel, por lo tanto, los delincuentes de Mosquera y Madrid son trasladados a la capital, lo que aumenta el hacinamiento de estos establecimientos.

Lote

El lote se ubica por la vía alterna Madrid- Soacha a 22 km de Bogotá por la Calle 13 Fontibón

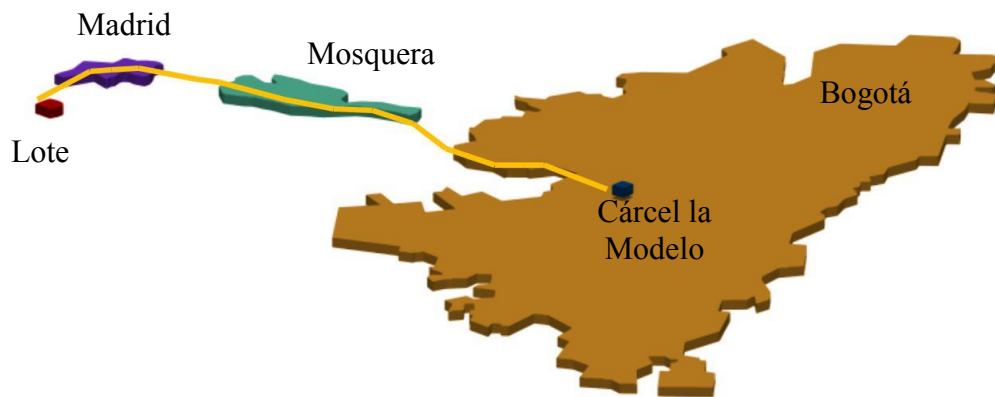


Figura N. 9 Recorrido Bogotá - Madrid Cundinamarca

Fuente: Elaboración propia

Y a 3km de la periferia urbana de Madrid, a pesar de su cercanía con Madrid se encuentra localizado en el municipio de Bojaca, está teniendo en cuenta que por norma Madrid no podrá expandirse si no hasta el límite del municipio lo que asegura que la cárcel permanezca por fuera de una periferia urbana.

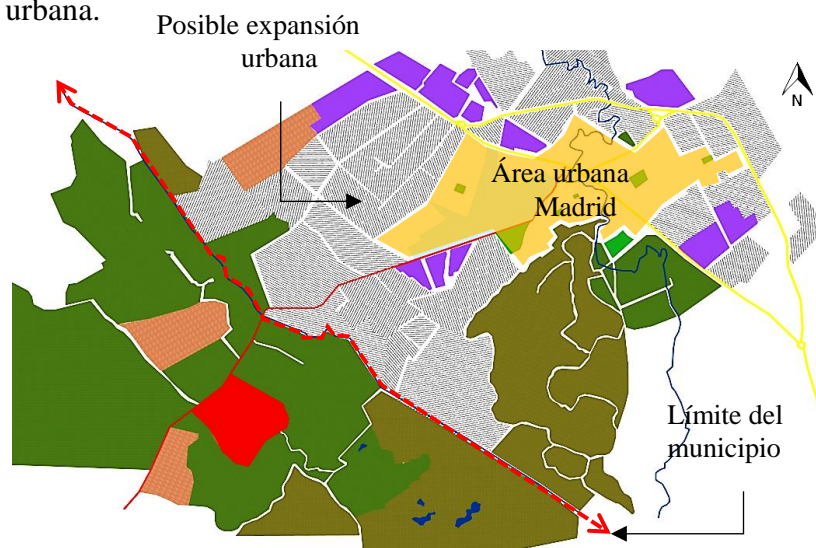


Figura N. 10 Expansión de Madrid, Cundinamarca

Fuente: Elaboración propia

Análisis Accesibilidad

El lote se encuentra sobre la vía (Madrid- Soacha), teniendo un fácil acceso vehicular, lo que es importante para el ingreso de personal, visitantes, penitenciarios y servicios.



Figura N. 11 Accesibilidad al lote

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta la cercanía a la vía se plantean dejar diferentes niveles de seguridad para acceder a la penitenciaria.

Análisis Ambiental

Dentro del PBOT de Madrid y Bojaca se contemplan zonas de riesgo y reserva de los municipios, esto con el propósito de cuidar la estructura ecológica. De igual forma se contemplan las zonas de cultivo y de posible expansión urbana de los pueblos.

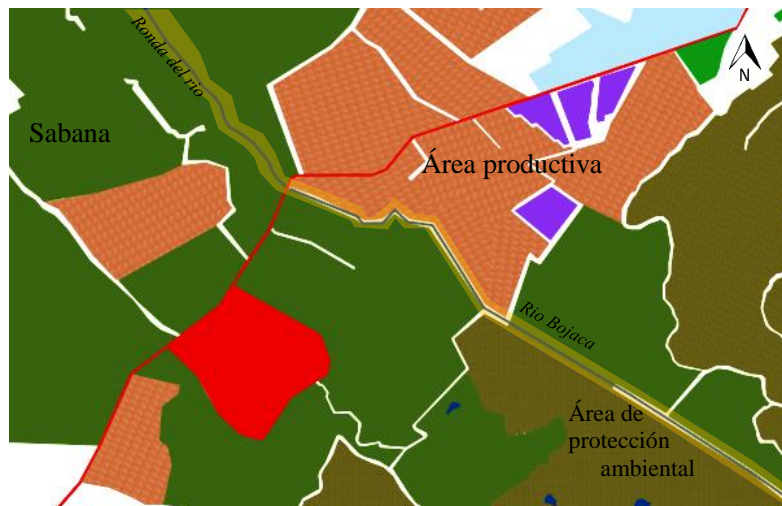


Figura N. 12 Usos del suelo

Fuente: Elaboración propia

El lote está en una zona de poco impacto ambiental ya que se retira las causas naturales y las zonas de reserva forestal, por el contrario, su localiza en un área plana de suelo fértil que será utilizada a favor de la Penitenciaría por su vocación agrícola.

En la zona se dividen los cultivos de la siguiente forma:



Cultivos
58% cultivos de flores
22,5% legumbres y tubérculos (Repollo, Zanahoria, Papa, Maíz, Lechuga, Alverja)
8,3% frutales
Restante: hierbas aromática o medicinales

Figura N. 13 Cultivos en Madrid

Fuente: Elaboración propia

Para la penitenciaría solo se utilizará los cultivos de legumbres y tubérculos ya que permiten una visual completa del espacio, teniendo en cuenta la seguridad que demanda este equipamiento.

Propuesta

Colonia agrícola de Mediana y Máxima Seguridad

El lote cuenta con una área total de 50ha estas serán divididas en cuatro zonas, la primera será el área de intervención de la primera etapa, la penitenciaría de mediana seguridad propuesta para el desarrollo de esta proyecto de grado, el segundo será la propuesta de equipamientos de apoyo para la colonia agrícola entre ellos hospital y juzgados, la tercera será la proyección de la

segunda etapa de la penitenciaría siendo esta la de máxima seguridad y la cuarta una zona de reserva ambiental propia de la Colonia.

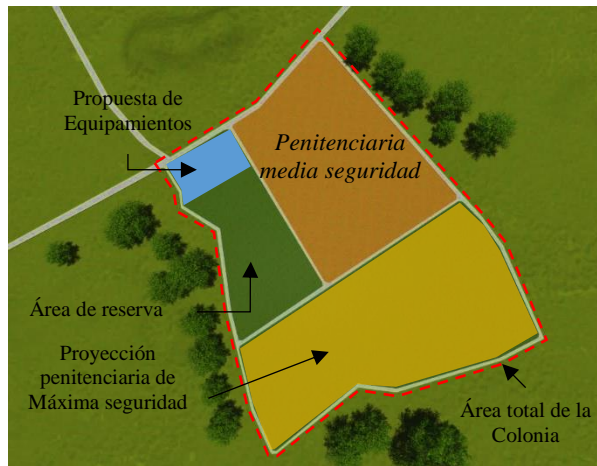


Figura N. 14 Distribución del área

Fuente: Elaboración propia

Espacio Publico

Se propone manejar una sesión de espacio público paralelo a la vía de acceso al proyecto de esta forma crear una plazoleta de recibimiento del mismo, adicional se dejarán parqueaderos para visitantes y parqueaderos privados para la demanda que presenta el equipamiento.

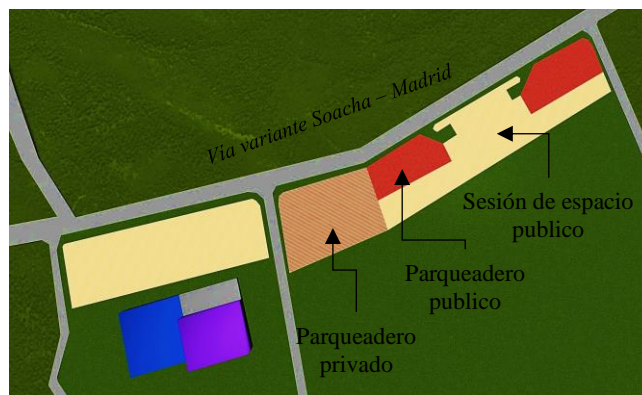


Figura N. 15 Esquema espacio publico

Fuente: Elaboración propia

Ambiental

La colonia deberá disponer de grandes zonas verdes, zonas productivas y áreas de reserva ambiental, todas con el fin de mejorar la calidad del recluso y ser apoyo sostenible del mismo equipamiento.

En el proyecto adicional a estas áreas y como parte de la propuesta tecnológica se generará un humedal artificial que dispondrá del área necesaria para la recuperación de aguas residuales; este servirá como aislante perimetral y además será amable con el medio ambiente y las visuales.

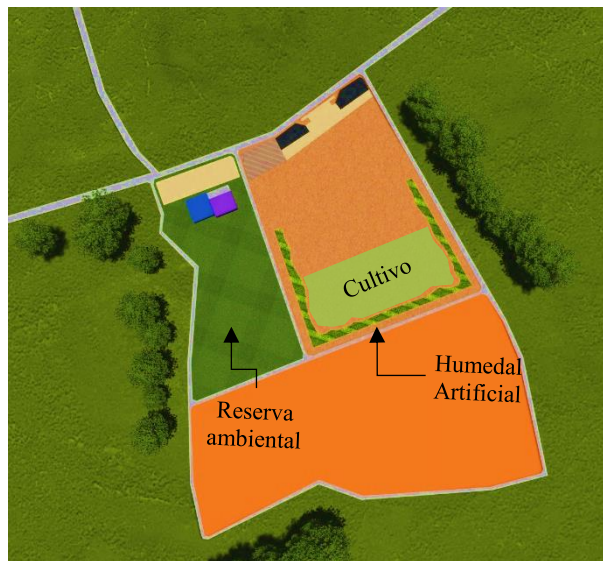


Figura N. 16 Ambiental en el lote

Fuente: Elaboración propia

Penitenciaria de mediana seguridad

Zonificación

El proyecto se conforma por tres anillos de seguridad o zonas generales los cuales delimitaran la zonificación del mismo, estos anillos están estipulados dentro de la norma del Comité Internacional de la Cruz Roja, estas se dividen en zonas de acceso para personas que no están detenidas, zona de acceso limitado (controlado) para los reclusos y zona de acceso general para los reclusos.

Zona de acceso

Incluye áreas utilizadas por el personal y el acceso al penal de visitantes y vehículos. Este se hace con el fin de garantizar la seguridad de la prisión.

Zona de acceso limitado

Incluyen áreas como de servicios, enfermería, talleres, cocina, y área de visitantes en estos espacios podrán acceder los presidiarios bajo supervisión.

Zona general para los reclusos

Incluye los dormitorios, las áreas recreativas y programáticas. Estos espacios solo podrán ser utilizados por internos y personal autorizado.

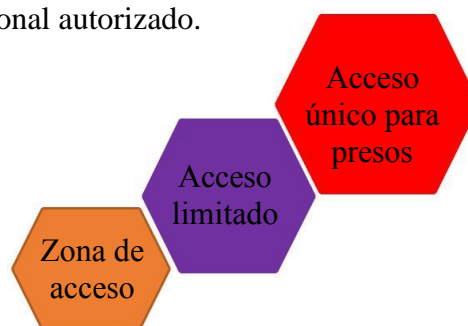
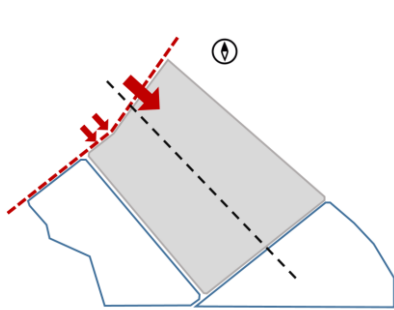


Figura N. 17 Zonificación

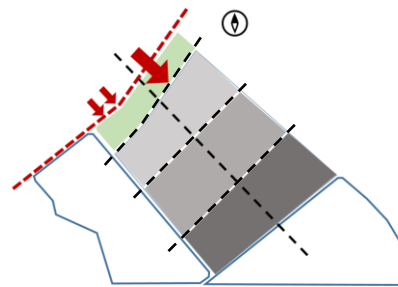
Fuente: Elaboración propia

Memoria compositiva

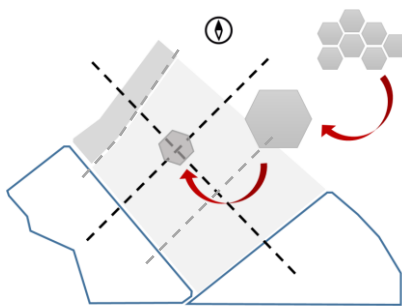
La forma del proyecto se ha basado en una alegoría al hexágono, que conforma una colonia de abejas, desde el espacio público hasta la implantación han sido una descomposición del mismo la cual se explica en las siguientes imágenes.



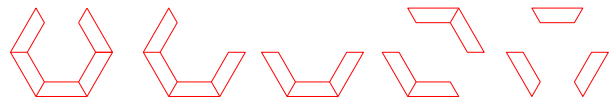
Se traza un eje perpendicular a la vía de acceso al lote



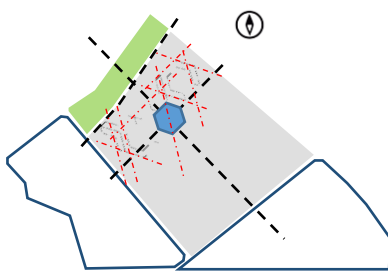
Sobre el eje, se separan el espacio público y los tres anillos de seguridad.



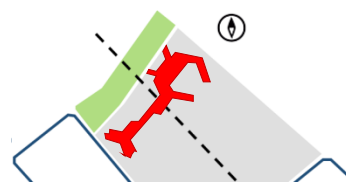
Posteriormente se ubica un hexágono sobre la segunda línea de seguridad ya marcada anteriormente



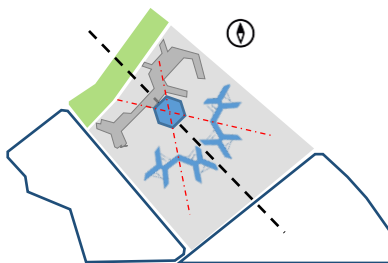
El hexágono se descompone en seis caras para formar las piezas de implantación.



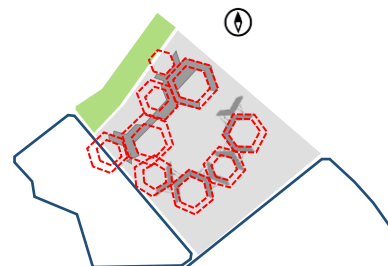
Se proyectan ejes desde el hexágono que permiten la ubicación de las piezas de implantación.



Luego se unen las piezas creando el volumen de acceso.



En las partes posteriores se plantean los pabellones los cuales se ubican teniendo en cuenta los ejes proyectados



De esta forma se logra mantener el hexágono implícito en el diseño e implantación del proyecto.

Implantación

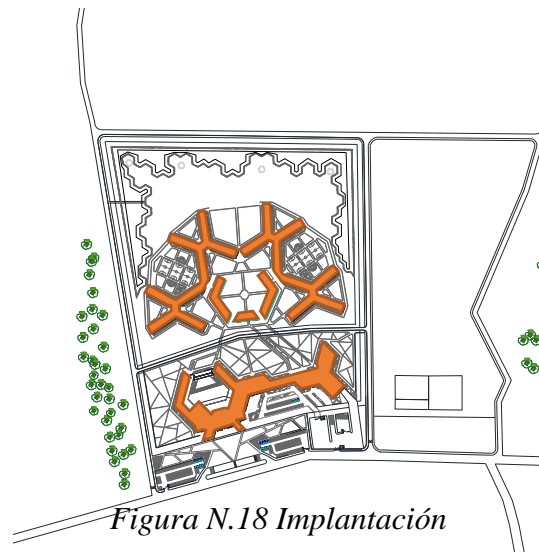


Figura N.18 Implantación

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la descomposición de los hexágonos permite la implantación compositiva del equipamiento manteniendo su referente inicial, pero generando nuevas formas visuales.

Zonificación

Circulación dentro del proyecto

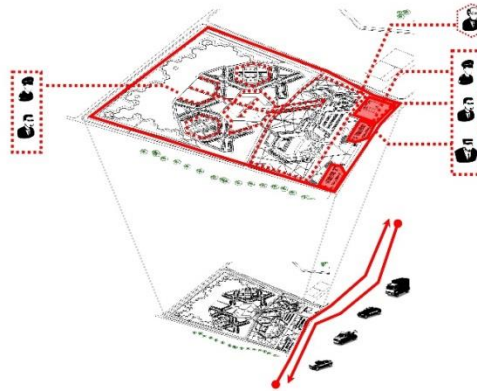


Figura N. 19 Circulación

Fuente: Elaboración propia

La circulación dentro del equipamiento se controla por medio de tres anillos de seguridad, el anillo de máxima seguridad con acceso únicamente a reclusos, el anillo de mediana seguridad que permite la comunicación mínima del recluso con el exterior y el tercer anillo de mínima seguridad para la comunicación general con el exterior

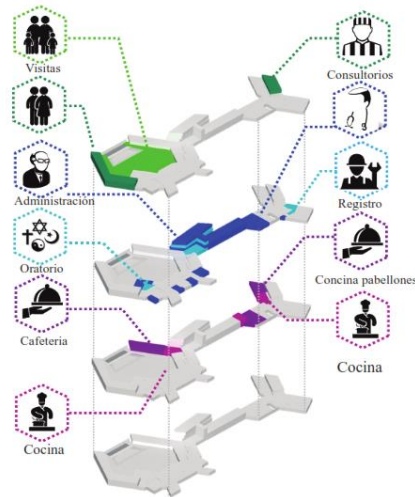


Figura N. 20 Área Administrativa

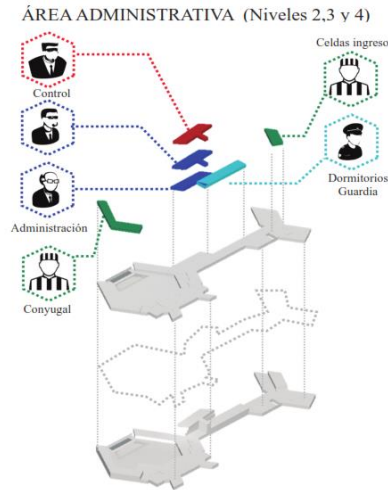


Figura N. 21 Área Administrativa 2

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

En la zona administrativa se reunirán los servicios sociales y de comunicación para los presos, convirtiendo la mayoría de sus espacios en zonas comunes, con su respectiva seguridad considerando la función del equipamiento.

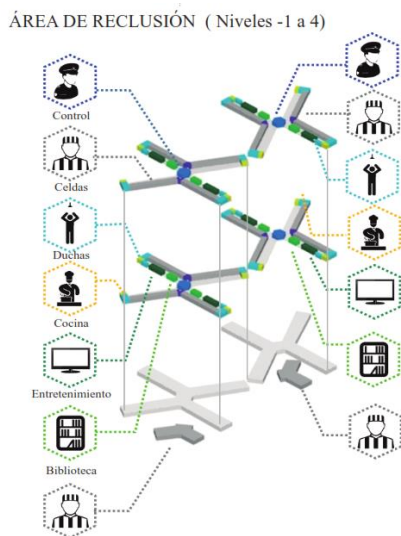


Figura N. 22 Área de reclusión niveles 1 a 4

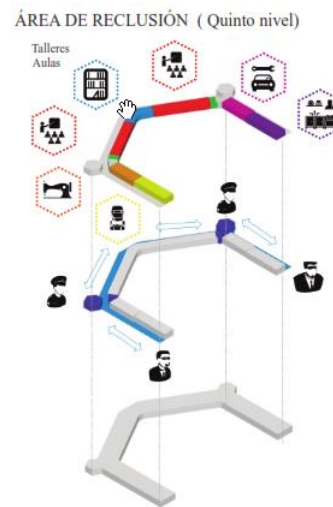


Figura N. 23 Área de reclusión quinto nivel

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

En la zona de reclusión están implementados todos los servicios propios para la condena de los internos, garantizando los derechos fundamentales y una posibilidad de reinserción.

Conclusiones

- Se reconoce la problemática en el país, por la escases de centros penitenciarios que realmente rehabiliten al individuo en su proceso de reintegración a la sociedad.
- La reintegración comienza en el centro penitenciario, pero son los entes políticos y el estado quien debe proveer de un futuro a estos presidiarios.
- La penitenciaría al contar con áreas de cultivos provoca en el presidiario un nuevo pensamiento de creación de ingresos a partir de la producción del campo.
- Dentro del ámbito administrativo y de seguridad de la penitenciaría la creación de espacios de esparcimiento propicia participación de todos los entes generando compromiso.
- Al encontrar que la cárcel La Modelo tiene los mayores déficits. La colonia penitenciaría se presenta como un espacio complementario de la cárcel y abre el espacio del cultivo como nueva reforma de reintegración a la sociedad.

Bibliografía

- Arboleda, M. (2015). Código Penitenciario y Carcelario. Edit. Leyer.
- Álvarez Raigosa, S. (2011). Como el diseño de espacios y la arquitectura influye en la Psicología del hombre. p. 6-9
- Caro F. (2013). John Howard y su influencia en la reforma penitenciaria europea. p. 158-163
- Código penitenciario y carcelario, Ley 65 de 1993, , titulo 1, articulo 10
- Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 2015, artículo 14
- Consejo Nacional de política economía y social. (2015). Política penitenciaria y carcelaria en Colombia. p. 8-10
- Defensoría del pueblo. (2004). análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia. Colombia: derechos humanos para vivir en paz.
- Dávila, D, & Cristancho, J. (2002). Penitenciaria de Máxima Seguridad Tierra Alta (Tesis de pregrado). Universidad La Gran Colombia, Bogotá.
- Escala Ltda. (2015). Centros de Reclusión, Bogotá. Revista Escala, 109.
- Foucauh. M. (1978). Vigilar y castigar nacimiento de la prisión (1978) Edit. Imprenta Nacional de Colombia.
- Galvis Rueda, M. (2003). Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia: Teoría y Realidad. Tesis de Ciencia Jurídicas. Universidad Javeriana, Colombia
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2011). Impec hacia la transformación, 15.

- Márquez E., J. W. (2013). Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX. Revista Criminalidad, enero-abril, Vol. 55 (1), pp. 99-112.
- Ministerio del interior. (2007). Programa de productividad. En Dirección general de instituciones penitenciarias (1-4). Madrid: Ministerio del interior.
- Ministerio de Justicia y del derecho. (1998). Normatividad penitenciaria y carcelaria, Edit. Imprenta Nacional de Colombia.
- Ortiz G. (1992). El significado de los colores. Edit. Thilas.
- Reyes Echandia, A. Punibilidad. Bogotá. Editorial Temis. 1978 p. 339

Cibergrafía

- Caracol radio. (2012). licitación de construcción de cárceles. Consultado. 28 marzo 2016, de caracol radio Recuperado de:
http://caracol.com.co/radio/2012/06/17/economia/1339916880_706864.html
- Corte constitucional Republica de Colombia, 25 marzo 2016.
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>
- Corte Constitucional. (2013). Sentencia T-388/13. Consultado. 30 abril 2016, de Corte constitucional Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/?bGQ>
- Defensoria del pueblo, ANÁLISIS SOBRE EL ACTUAL HACINAMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA, 17 Mayo 2016.
- Derecho penitenciario, 22 Mayo 2016. <http://dpenitenciario-unam.blogspot.com.co/2009/10/establecimientos-penitenciarios.html>
- El Tiempo. (2016). Infografía cárceles y presos en Colombia. Consultado. 20 mayo 2016, de El Tiempo Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/multimedia/infografias/carceles-y-presos-de-colombia/14739475> “resocialización un cuento chino”
- <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec>
- INPEC. (2016). Estadísticas abril 2016. Consultado. 15 mayo 2016, de INPEC Recuperado de:
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadistica/s/Estad%EDsticas>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 23 Marzo 2016.
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas>

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 23 Marzo 2016.
http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Informes%20y%20Boletines%20Estad%EDsticos/POBLACION%20RECLUSA%20DE%20BOGOT A%202013_0.pdf.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 29 Febrero 2016.
- Ministerio del Interior España. (2015). Infraestructura y equipamientos. Consultado. 18 mayo 2016, de Ministerio del Interior España Recuperado de:
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/infraestructuras.html>.
- National Geographic. (2016, Mayo 16). Megaestructuras - North Branch, prisión de máxima seguridad [archivo de video]. Recuperado de
<https://www.youtube.com/watch?v=NZAFVxfKIFE>
- Serna, J, & Andrade, A. (2016, abril 06). [REPORTAJE] Cárcel La Modelo (Colombia) [archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JvBqWh-v0ZQ>.
- Vallejo. L. (2012). Sistemas penitenciarios. Consultado. 18 mayo 2016, de Monografías. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos96/sistemas-penitenciario/sistemas-penitenciario.shtml>

ANEXOS